

PLAN DE CONVIVENCIA

DEL

CEIP “EL TORREÓN”

ÍNDICE:

1. FINALIDAD JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA.
2. NORMATIVA DE REFERENCIA.
3. ¿QUÉ DEBEMOS SABER DEL PLAN DE CONVIVENCIA?
4. OBJETIVOS (Orden de 20 de junio de 2011)
5. CONTENIDOS (Orden de 20 de junio de 2011)
 - 5.1. DIAGNÓSTICO
 - 5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA
 - 5.2.1. Normas de Convivencia para el Alumnado
 - 5.2.2. Normas de Convivencia para el Profesorado
 - 5.2.3. Normas de Convivencia para las Familias
 - 5.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
 - 5.3.1. Composición
 - 5.3.2. ¿Qué funciones y competencias desarrolla?
 - 5.3.3. Plan de actuación
 - 5.4. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA
 - 5.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA
 - 5.6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
 - 5.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.
 - 5.8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE FAMILIAS.
 - 5.9. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
 - 5.10. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
 - 5.11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES.
 - 5.12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN SÉNECA.
6. ANEXOS
 - ANEXO I.- ¿Qué tengo que hacer para estar bien en el cole?
 - Si tengo algún problema, ¿qué debo hacer?
 - Si he provocado algún problema, ¿qué debo entender?
 - ANEXO II.- Decreto 328/2010, cuadro-resumen
 - ANEXO III.- Compromiso Educativo de la familia
 - ANEXO IV.- Parte de Incidencias
 - ANEXO V.- Ficha de Auto-reflexión
 - ANEXO VI.- Nuevo Compromiso
 - ANEXO VII.- Servicios Comunitarios
 - ANEXO VIII.- Seguimiento del trabajo realizado

1.- FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En términos generales, puede decirse que los problemas de conducta y la desmotivación del alumnado se están convirtiendo en los principales obstáculos de la tarea docente.

La convivencia escolar ha adquirido una gran relevancia debido a dos hechos fundamentales:

- 1) El continuo aumento de la complejidad social, uno de cuyos resultados son los hechos violentos que se producen en su seno y que luego tendrán su reflejo en el aula.
- 2) Los cambios en el currículo y en la organización escolar.

Desde este punto de vista, la **disciplina** ha pasado de ser un elemento con valor en sí mismo a ser un **procedimiento basado en la negociación y en el buen entendimiento**. Es necesario buscar **estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado**, considerando cada situación problemática como una situación para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar.

El **desarrollo de la práctica educativa en un entorno de paz** debe ser habitual para establecer dinámicas y enseñanzas propias de un centro educativo. **Aprender a convivir** es un contenido implícito en el currículum de todas las áreas, pero cada vez más sentimos la necesidad de establecerlo como **contenido eje** y manifiesto en nuestras programaciones. Digamos que en la doble vertiente instructiva y formativa que constituye la educación, cabe centrarse en la segunda, principalmente como paso previo y preparatorio a la adquisición de contenidos con un carácter más formal y académico. Prestar atención a estas cuestiones contribuirá a que nuestros diversos menores se sientan a gusto y vean atendidas sus necesidades y carencias. Para ello es necesario **que les guste su escuela y se sientan seguros en ella**.

Nuestro centro muestra, en ocasiones, **rasgos deseablemente mejorables en lo que a la convivencia se refiere**, a medida que vamos creciendo. Hay, bien es verdad, alguna falta de interés y motivación por aprender y se producen algunos actos concretos de indisciplina. Es por ello por lo que se hace aconsejable y necesario **potenciar** una nueva visión en la organización escolar que sea el resultado del **trabajo conjunto** por parte de todos los sectores **de nuestra** comunidad educativa.

El **objetivo principal** de nuestro plan de convivencia es la **prevención**. Esto evitará la aparición, el incremento, la frecuencia y la gravedad de conductas disruptivas ya desde Infantil. Las actuaciones y programas previstos se ajustarán tanto a la edad cronológica como a las necesidades mostradas según la edad y problemáticas detectadas o previsibles. Por tanto, la secuencia metodológica y de contenidos se adaptará a los ciclos siguiendo una línea de trabajo lógica, coherente y continua desde Infantil hasta 3º ciclo. Y aunque busquemos la clave en la prevención, no

vamos a olvidar la **necesidad de intervenir** en casos que ya existen y a los que se les debe dar solución y respuesta con carácter inmediato aunque perfectamente estructurada y programada.

Pretendemos enseñar a nuestro alumnado a saber comportarse bien, tanto dentro como fuera del centro. Buscamos, por tanto, **crear un buen clima escolar y social**.

Este plan pretende ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Centro, clarificador de lo que debería ser un **plan de convivencia práctico y funcional**, os animo a que luchemos por la aplicación, desarrollo y evaluación de un documento **útil, real, consensuado y ajustado a la realidad de nuestro centro**. Tenemos la posibilidad de mejorar nuestra escuela y nuestro pueblo... **HAGÁMOSLO**.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- ✓ **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial
- ✓ **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan **medidas para la promoción de la convivencia** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

(Regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos y establece protocolos de actuación ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente).
- ✓ **Instrucciones de 20 de abril de 2012**, de la dirección general de participación e innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la **detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta** y con **trastorno por déficit de atención** con o sin hiperactividad.
- ✓ **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se **modifica la Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (**Protocolo de actuación sobre identidad de género**).
- ✓ **Instrucciones de 11 de enero de 2017** de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de **ciberacoso**.
- ✓ **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. ¿QUÉ DEBEMOS SABER DEL PLAN DE CONVIVENCIA?

El PLAN DE CONVIVENCIA es el **documento del proyecto educativo** que:

- Concreta el **funcionamiento del centro** con respecto a la convivencia.
- Establece **líneas generales** del modelo de convivencia.
- Marca **objetivos, normas y actuaciones**.

4. OBJETIVOS (Orden de 20 de junio de 2011)

- a) **Facilitar** a los órganos de gobierno y al profesorado **instrumentos y recursos** en relación con la **promoción** de la cultura de paz, la **prevención** de la violencia y la **mejora de la convivencia** en el centro.
- b) **Concienciar y sensibilizar** a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) **Fomentar** en los centros educativos los **valores**, las **actitudes** y las **prácticas** que permitan mejorar el grado de aceptación y **cumplimiento de las normas** y avanzar en el **respeto a la diversidad** y en el **fomento de la igualdad** entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la **prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos** que pudieran plantearse en el centro y **aprender a utilizarlos** como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la **prevención, detección y eliminación** de todas las **manifestaciones de violencia**, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas (las instrucciones de 11 de enero de 2017 incluye también el ciberacoso).
- f) Facilitar la **mediación** para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave*, particularmente de las **competencias social y ciudadana** y para la **autonomía e iniciativa personal**.
- h) Fomentar y facilitar la **participación**, la **comunicación** y la **cooperación** de las **familias**.
- i) Favorecer la **cooperación con entidades e instituciones del entorno** que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Con nuestro Plan de Convivencia en el C.E.I.P. “El Torreón” tenemos:

- Un *documento práctico* que da respuesta concreta a las problemáticas detectadas.
- Un *recurso útil en la prevención y mejora* de cuestiones relacionadas con la convivencia.
- *Reflexiones para tomar conciencia de la realidad de nuestro centro* siendo sensibles a su realidad desde el punto de vista de los potenciales y debilidades.
- La *explicación a los hechos que suceden con más frecuencia* en nuestro centro y cómo hacer que estos, cada vez más, contribuyan al fomento del respeto a la diversidad, la igualdad y la competencia social y ciudadana.
- Una batería de *recursos eficaces y efectivos*, fruto de la práctica docente y la experiencia, *para prevenir, detectar, tratar, seguir, solucionar y eliminar manifestaciones de violencia*.
- **Un ideario de centro de obligado cumplimiento** que está presente en el resto de documentos oficiales para que todas las **actuaciones educativas** sean **coherentes, unificadas y estén presentes en nuestro día a día** (programaciones, actividades complementarias,...).
- Un **documento abierto y susceptible de cambio continuo** que atiende y favorece la participación activa de la comunidad educativa así como de entidades e instituciones del entorno.

5. CONTENIDOS (Orden de 20 de junio de 2011)

- a) **Diagnóstico** del estado de la convivencia en el centro, **conflictividad detectada** en el mismo y objetivos a conseguir.
- b) **Normas de convivencia**, tanto generales del **centro** que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del **aula**, un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarán.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la **comisión de convivencia**.
- d) Normas específicas para el **funcionamiento del aula de convivencia**.
- e) **Medidas específicas para promover la convivencia** en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- f) **Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos** que pudieran plantearse, entre las que se incluirán las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, los compromisos de convivencia y la mediación en la resolución de los conflictos.
- g) **Funciones de los delegados y las delegadas del alumnado** en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que puedan plantearse en el grupo, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora.
- h) Procedimiento de **elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres** del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) La programación de las **necesidades de formación de la comunidad educativa** en el ámbito de la convivencia.
- j) Las **estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia** del centro en el marco de su proyecto educativo.
- k) El **procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno**.
- l) El **procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca**.

5.1 DIAGNÓSTICO

El C.E.I.P. “EL TORREÓN”, es un centro nuevo, de hace seis años, situado en la parte alta del pueblo, cuenta con suficientes dependencias para desarrollar su actividad con absoluta normalidad.

Las características de nuestra comunidad educativa son:

- La plantilla se va conformando a medida de que va creciendo el centro.
- La inmensa mayoría de nuestros alumnos/as son del área de influencia del centro.
- El centro se encuentra en una zona de nivel medio-alto.
- El nivel académico de los padres es, en su mayoría, bueno.
- La población ha estado aumentando paulatinamente, por lo que cada año hay más traslados.
- En términos generales, suelen trabajar ambos cónyuges.
- Nuestras aulas tienen una ratio media de 26 alumnos/as.
- A nivel de centro, no hay una gran conflictividad pero hemos detectado en la clase de 4º, varias conductas disruptivas en las que debemos intervenir para conseguir una mayor cohesión grupal que cree un buen clima de convivencia y disminuya dichas conductas.

5.2 NORMAS DE CONVIVENCIA

5.2.1 Normas de Convivencia para el Alumnado (ANEXO I)

- Participar, en el ámbito de sus posibilidades, en el buen funcionamiento del centro.
- Ser responsable de sus actos y de las consecuencias que los mismos tienen.
- Ser puntual a primera hora de la mañana, en la salida y en el horario del recreo.
- Cuidar su imagen acudiendo a clase debidamente aseado/a.
- Traer a clase el material necesario para trabajar y el recomendado por el docente, mirando por su buen estado de conservación.
- Ser cuidadoso/a, haciendo un buen uso de las instalaciones, mobiliario, material y utensilios escolares y manteniendo los espacios del centro limpios y cuidados.

- Divertirse, evitando juegos violentos o que conlleven algún riesgo para sí mismo o el resto de compañeros/as o maestros/as.
- Para evitar la pérdida, extravío y daño propio o ajeno, no traer a clase objetos ni peligrosos ni de valor.
- Ir al servicio en caso de verdadera necesidad y siguiendo las instrucciones del aula marcadas por el maestro/a.
- Ser respetuoso/a con cualquier persona que pertenezca o acuda puntualmente al centro; la agresión física o moral será considerada falta grave. Su reiteración o actuación en grupo serán agravantes que serán tenidos en cuenta. Pedir perdón y modificar las conductas manteniendo la correcta en el tiempo, serán atenuantes.
- Ante cualquier conflicto, comunicarlo al docente más cercano que haya en ese momento, así como al tutor/a. Igualmente al Equipo Directivo si fuera necesario. Todo ello para solucionar los problemas mediante el diálogo.
- No molestar, interrumpir ni perturbar el ritmo de la clase.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen, tanto académicas como las que afectan al buen funcionamiento del centro.

* Estas normas serán concretadas en cada una de las aulas.

5.2.2 Normas de Convivencia para el Profesorado

- Cumplir las funciones que, según cargo y/o responsabilidad, nos indica el Decreto 328/2010.
- Vigilar y proteger al alumnado en todas las dependencias y tiempos dentro del centro educativo, especialmente en los recreos.
- Intervenir, SIEMPRE, cuando se presencia un conflicto, en el modo y manera que se estime oportuno, protegiendo la integridad física y psicológica del menor o menores implicados (avisando a otros docentes, llamando la atención verbalmente, invitando a que se finalice el conflicto, conteniendo, en la medida de lo posible, el contacto físico violento entre menores,...).
- Mantener una actitud respetuosa y dialogante con los compañeros/as.
- Actualizarse y perfeccionarse en la profesión, autoevaluando sus actuaciones y buscando soluciones desde los propios actos y desde la mejora técnica y profesional.

- Respetar y ayudar a los alumnos/as, no haciendo distinciones ni discriminaciones entre ellos y preocuparse por sus condiciones de desarrollo, estudio, ocio, etc.
- Individualizar en lo posible la enseñanza, acomodándose a los conocimientos, características y ritmos de aprendizaje de cada alumno/a y orientándoles en todo lo necesario.
- Introducir en las programaciones didácticas las cuestiones marcadas en el Plan de Convivencia de cara a la prevención de conductas disruptivas.
- Motivar al alumnado con una programación de contenidos priorizados que se ajusten a los intereses y necesidades de nuestra diversidad.
- Programar y aplicar talleres para la mejora de la convivencia, la prevención de conductas disruptivas, conocimiento de habilidades sociales, educación emocional, relajación, mejora del entorno, conocimientos prácticos,...
- Mostrar disposición para ayudar a los compañeros prestando el aula como espacio solidario siempre que sea de manera puntual y programada en cuanto a medidas y registros.
- Propiciar una actitud de apertura y respeto con el alumnado, teniendo hacia ellos una actitud favorable al entendimiento, comprensión y convivencia.
- Regular y vigilar las entradas y salidas de clase y por los pasillos en los cambios de asignatura, espacio o grupo.
- Regular las salidas al servicio y controlarlas por tiempo y posibles riesgos de ausencias.
- No permitir que los alumnos se queden solos en ninguna dependencia del centro.
- Organizar responsables de aula para asignarles funciones que eviten que el docente se ausente de clase por cuestiones necesarias.
- Comunicar a las familias verbalmente, por teléfono o por escrito cualquier sanción que se pueda imponer a sus hijos, dejando registro en el cuaderno de tutoría y en jefatura de estudios.

5.2.3 Normas de Convivencia para las **Familias**

- Conocer las Normas de Convivencia del Centro, respetarlas y conocer las consecuencias de su no cumplimiento.
- Atender a las citaciones de cualquier personal del centro y las veces que el colegio estime oportunas y necesarias.
- Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante el tiempo lectivo sin causa justificada de importancia (atender y cumplir a los horarios de secretaría).
- Contribuir, en casa, a la aplicación de las pautas educativas diseñadas por el docente: atención al estudio, alimentación, sueño, descanso, etc.
- Responsabilizarse y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al centro: asistencia, puntualidad, aseo, etc.; respecto a las personas y respecto a las instalaciones. Cualquier material deteriorado deberá ser repuesto o abonado.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as por escrito.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los hijos/as cuando tengan que ausentarse del centro en horario escolar.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas del centro como elemento que contribuye a su formación.
- Ayudar a sus hijos/as en la adquisición de las pautas de desarrollo autónomo.
- Contactar directamente con el tutor/a, o Equipo Directivo en caso necesario, para informarse en caso de duda o no comprensión de noticias recibidas del centro.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los maestros que lo precisen.
- Facilitar a los hijos/as los medios precisos para llevar a cabo las actividades y tareas indicadas por los docentes.
- Justificar, en caso de separación judicial de los padres, a quién corresponde la guarda y custodia de los hijos/as.
- Mantener en todo momento una actitud dialogante, jamás violenta, con los maestros/as.
- Respetar a los maestros/as y su labor educativa.

5.3 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.3.1 Composición

De acuerdo con la legislación vigente, la Comisión de Convivencia estará constituida por: Dirección, Jefatura de Estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres, pudiendo participar en las reuniones de la comisión: la coordinadora del Proyecto de Escuela: Espacio de Paz, la Coordinadora del Plan de Igualdad y la orientadora del EOE.

5.3.2 ¿Qué funciones y competencias desarrolla?

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

5.3.3 Plan de actuación

La comisión de convivencia debe establecer un **plan de actuación** incluyendo el calendario de reuniones y los objetivos y medidas que se proponga desarrollar o impulsar a lo largo del curso de acuerdo con las funciones que le atribuyen los Reglamentos Orgánicos de los centros educativos.

Posibles **objetivos** y **actuaciones** a desarrollar:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Procedimiento para correcciones.
- Medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz” y programas de aprendizaje-servicio.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

Posible **plan de reuniones** para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro:

1º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia. - Seguimiento y supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
2º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. - Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones iniciadas.
3º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. - Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.

5.4 FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia, como eje vertebrador de la convivencia en el Centro, se crea para intentar resolver de manera distinta los problemas de convivencia en los que podamos ver inmersos el Centro a lo largo del curso.

Tendrá una **ubicación fija** en el edificio de **primaria** y estará **coordinada por Jefatura de Estudios** del Centro.

El **horario del aula de convivencia** será revisado trimestralmente. Si coinciden varios alumnos/ as de distintas aulas, se establecerá un horario de trabajo.

El aula de convivencia es un espacio del centro que atiende al alumnado con el que se han agotado una serie de medidas previas como respuesta a conductas disruptivas sancionables. Dicha atención se producirá como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por conductas tipificadas en los **artículos 33 y 36 del D. 328/2010. (Anexo II)**

De la misma forma, se **prevé elaborar programas**, con el asesoramiento necesario, para llevar a cabo **dinámicas** que atiendan a las necesidades.

Los **criterios y condiciones de atención de dicho alumnado se aprobarán en ETCP** teniendo en cuenta tanto al claustro como a la comisión de convivencia.

El **EOE** programará actuaciones para favorecer la reflexión.

Antes de que el alumno llegue **al aula de convivencia** se tiene que **tener registrado** que se han agotado todas **las vías previas** posibles de atención:

- 1^a) Se ha dado la alternativa al alumnado de tareas académicas o formativas motivadoras, ajustadas a su nivel de competencia curricular.
- 2^a) Apercebimiento oral.
- 3^a) Apercebimiento escrito a la familia y registro en el cuaderno de tutoría.
- 4^a) Tutoría con la familia: tutor/a y especialista (si ha ocurrido en su sesión).
- 5^a) Compromiso educativo de la familia. **(Anexo III)**
- 6^a) Aula de convivencia.

El **maestro/a que deriva** al Aula de Convivencia, cumplimenta el **Parte de Incidencias (Anexo IV)** y el **tutor/a** lo comunica a la **familia**.

* El maestro/a encargado/a del Aula de Convivencia entregará el parte de incidencias al tutor/a, quedándose con una copia y llevará un registro del alumnado atendido y del trabajo realizado, indicando las observaciones pertinentes: material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc.). (**Anexo V**)

● **GUIÓN DE TRABAJO** en el Aula de Convivencia con el alumnado:

El alumno/a es enviado al Aula de Convivencia con el informe correspondiente del maestro/a, **Parte de Incidencias** cumplimentado por el maestro/a que lo envía.

En función de la situación, el alumno/a estará uno o varios días en dicho aula, por lo que la actuación variará.

1º MOMENTO. Día del conflicto: **Reflexión** sobre lo ocurrido.

1. Se entrega al alumno/a **la ficha de AUTO-REFLEXIÓN (Anexo VI)** explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye.
2. Una vez completada la ficha, se reflexiona con el alumno/a sobre lo que ha indicado, mostrándole la necesidad de un cambio de actitud, a lo que se compromete.
3. Se anotará en el calendario los días que deberá trabajar en el Aula de Convivencia.

2º MOMENTO. **Trabajo Emocional**

Trabajar, en función de las necesidades de cada uno de los alumnos/as, los siguientes bloques:

- I. Cómo soy y qué siento: conciencia de emociones propias y de los demás.
- II. Gimnasia emocional: gestión y regulación de sus emociones.
- III. Me esfuerzo para superarme: autonomía y autoestima.
- IV. Un mundo para convivir: Competencia social: empatía, escucha, respeto, comunicación asertiva y solución de conflictos.

* Recurso: “MUNDO DE EMOCIONES” Editorial ANAYA.

3º MOMENTO. **Reflexión**

- Recordar el compromiso planteado en la ficha de auto-reflexión.
- Comentar las formas de haber resuelto el problema pacíficamente.

→ Si el alumno/a viene una **2ª vez** al Aula de Convivencia, rellenará un **NUEVO COMPROMISO (Anexo VII)**.

→ Si es recurrente, la actuación ya sería a través de un Compromiso de Servicios a la Comunidad dentro o fuera del horario lectivo. (**Anexo VIII**)

→ El último paso sería la suspensión del derecho de asistencia a actividades complementarias, clases concretas o al centro.

5.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA

- Programa de acogida para los alumnos/as de nuevo ingreso.
- Programa de acogida para alumnos/as de escolarización tardía en el sistema educativo y alumnado inmigrante.
- Establecimiento de un programa de habilidades sociales.
- Dar a conocer a la comunidad educativa las normas de convivencia y el Plan de acción tutorial.
- Favorecer la participación de las familias en el Centro.
- Favorecer la cohesión de grupo a través de dinámicas trabajadas en las tutorías.

5.6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Somos conscientes de que la mayoría de los conflictos se regulan pacíficamente por medio del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua.

Y a través de la **educación** se facilita la adquisición y **construcción de valores**, actitudes y conocimientos fundados en el respeto de los derechos humanos. Por ello, el presente documento pretende ser un eslabón de la cadena en el desarrollo del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de la Paz y No-violencia, basándose en los tres principios orientadores:

1. Promover la paz como acción colectiva e individual.
2. Saber convivir con los conflictos y promover soluciones constructivas y pacíficas a los mismos.
3. Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia.

La mediación la definimos como: técnica que pretende **crear un clima de diálogo** entre las partes que estén sometidas a un conflicto con el fin de que puedan encontrar, de común acuerdo, las fórmulas necesarias para gestionar dicho conflicto, de la forma que resulte lo más satisfactoria posible para todos. **Las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial para llegar a un acuerdo.**

En resumen, es un proceso eminentemente educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto del centro.

Para el curso que viene vamos a formar al alumnado de 4º y 5º para crear una **patrulla de la Paz** en la que ellos/as sean los mediadores ante los conflictos que puedan surgir.

En la solución de conflictos es muy importante hacerles partícipes, que reflexionen, que se comuniquen de forma asertiva, que empaticen y que sean capaces de ser imparciales.

- **Actuaciones de los equipos docentes:**

- Consensuar y poner en práctica las normas de convivencia del aula.
- Desarrollar en el aula las actividades del Plan de Acción Tutorial que mejor conecten con los objetivos educativos marcados en el Plan de convivencia.
- Aplicación del ROF, en las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Seguimiento del cumplimiento e incumplimiento de las mismas.

5.7 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO

Artículo 6 del D. 328/2010 (Delegados de alumnos/as)

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladará al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

5.8 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

Artículo 22.2 del D. 328/2010 (Procedimiento de elección)

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo, serán elegidas en la reunión de inicio de curso, y tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

5.9 NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Formación en mediación de conflictos.
- Formación en Inteligencia Emocional

5.10 ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Al comienzo de cada curso escolar se revisará este Plan de Convivencia con objeto de analizar el estado y evolución de la convivencia en el centro e incorporar las propuestas de mejora.
- Corresponde a la Dirección y docentes la aplicación de las Normas de Convivencia en el centro, garantizando el conocimiento de las mismas por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia.
- Memoria de Autoevaluación a final de curso.
- La revisión anual deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro, y remitida a la Delegación Provincial de Educación.

5.12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN SÉNECA

- Entrar en Séneca.
- Margen izquierdo: alumnado >> alumnado >> Part. Centros seguimiento de la convivencia >> Alumnado incidente conducta contraria/grave.
- Pantalla principal >> Curso (curso del que soy tutor/a) >> Unidad >> Elección del alumno/a. >> Nueva conducta contraria/grave del alumno.

Incidente

- Fecha
- Profesional que comunica el incidente (elegir).
- Tramo horario (elegir).
- Incidente. Explicarlo de forma resumida.
- Descripción detallada.
- Se notifica al tutor >> Fecha de notificación.

Conductas desarrolladas en este incidente.

- Tipo de conducta contraria/grave (elegir).
 - Conducta contraria (elegir y añadir)
 - Conducta grave (elegir y añadir)

Correcciones/Medidas disciplinarias aplicadas.

- Tipo de corrección/medidas disciplinarias (elegir).
 - Correcciones a las conductas contrarias (elegir y añadir).
 - Medidas disciplinarias por conductas (elegir).
- Otras medidas aplicadas (elegir y añadir).
- ¿Han sido efectivas las correcciones/medidas disciplinarias? (elegir).
- Actitud de la familia ante las correcciones/medidas disciplinarias (elegir).

6. ANEXOS.

¿Qué tengo que hacer para estar bien en el cole?

La mayoría de las veces **convivir es tan fácil** que se nos olvida como hacerlo, pero lo vamos a recordar... ESTAD MUY ATENTOS

LO MÁS IMPORTANTE

- Me **cuido** y **protejo**
- **Soy** feliz
- **Respeto** y protejo a mis compañeros/as y maestros/as sobre todas las cosas
- **Cumplo** con mi trabajo
- **Asumo** las responsabilidades que me corresponden
- **Conozco** y cumplo las normas del colegio y de mi clase
- **Cuido** mi material, el de los demás y el del colegio
- Llego **puntual** a clase
- Cumplo con los **horarios** del colegio (sobre todo en el recreo)

... Y TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE

- Subo y bajo a clase **en fila**, con **orden**, sin empujones y en silencio
- No salgo de mi clase si no me lo pide el maestro
- Me dedico a hacer mi trabajo sin mirar el que hacen los demás
- Voy al baño sólo cuando sea necesario
- Mantengo limpia mi clase y mi colegio usando las papeleras
- Cuido el entorno

¿Qué debo hacer si veo, o tengo, algún problema?

Algunas veces es inevitable estar presente cuando sucede algún problema, e incluso estar implicado en él. En estos casos, ¿qué debería hacer para evitarlo? ¿Cómo debería actuar de manera inmediata?... ESTAD MUY ATENTOS

LO MÁS IMPORTANTE ANTE UN PROBLEMA ES...

- **Si estoy cerca de donde puede haber un problema:** me voy del sitio e informo al primer maestro/a que vea.
- **Si voy con personas que causan problemas:** intento buscar otras amistades aunque sólo sea para el rato en el que se producen los problemas
- **Si escucho cosas que pueden causar problemas a los demás:** no continúo comentándolas con otros compañeros/as. Voy al maestro/a más cercano y se lo cuento. ¡No queremos chismes!
- **Si alguien me molesta o me anima para que no cumpla las normas y me meta en problemas:** aviso a mi maestro/a o a cualquier maestro/a para que intervenga inmediatamente.
- **Si escucho cosas que dicen de mí:** pedir la presencia de un maestro/a para aclarar las cosas con los compañeros/as.
- **Si veo que están molestando a alguien:** evito participar y aviso al maestro/a más cercano.
- **Si me voy a meter en un problema o me han provocado:** respiro profundo, cuento hasta 10 y pienso si merece la pena discutir o pelearme. A continuación, aviso a un maestro
- **Si ya me he metido en un problema:** como no he sabido o no he podido evitarlo pensando y dialogando, tengo que asumir las sanciones que me ponga un maestro o el equipo directivo. Tengo que relajarme y aprender que meterme en problemas solo me pone nervioso/a a mí y a los demás, pero no soluciona nada si no es con el diálogo. Pide perdón cuando pienses.

Si he provocado algún problema, ¿qué debo saber?

En ocasiones, **cuando no cumplo las normas o no se controlarme ante determinadas situaciones, me meto en problemas**. Cuando uno provoca problemas, **los demás se sienten molestos y pueden sufrir algún daño**, bien físico o bien emocional. Este tipo de **problemas tienen** unas **consecuencias que debo asumir** responsablemente y con el máximo respeto a las personas que me ayudan a ser mejor cada día y que protegen el bienestar del colegio.

Tengo unas normas que cumplir en el colegio. Si no lo hago, me puedo meter en problemas y saber que **las sanciones son mayores si...**:

- ...lo que hago es de mayor o menor **gravedad**.
- ...lo que hago lo repito con **frecuencia**.
- ...lo que hago es **acompañado** con otros compañeros/as.
- ...lo que hago es **dirigido** casi siempre a la misma persona.

Si provoco un problema, lo que me puede pasar es que...

- ...me llamen la atención en clase para que corrija mi comportamiento.
- ...me abran una hoja de resolución de conflictos.
- ...avisen a mi familia de lo que he hecho.
- ...me quede sin recreo (un día, una semana,...).
- ...me quede sin excursiones y actividades festivas del colegio.
- ...me manden solo y con trabajo al aula de convivencia o dirección.
- ...envíen una carta a mi familia contando las cosas que no hago bien.
- ...llamen a mi familia para que me recoja del colegio.
- ...me expulsen de una clase durante un tiempo determinado.
- ...me tenga que ir del colegio unos días a mi casa con trabajo.
- ...me tenga que cambiar de colegio.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA (artículo 33 decreto 328/2010)	CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS (artículo 34 decreto 328/2010)	ÓRGANO QUE IMPONE (artículo 35 decreto 328/2010)
33.1.a) No permitir el normal desarrollo de las actividades de clase.	34.1 Suspensión del derecho de asistencia a esa clase . a) Implica prever la atención educativa. b) El tutor/a informará a la familia. Quedará constancia por escrito en el centro.	Maestro/a que esté en el aula.
33.1.b) Falta de colaboración continuada en la realización de las actividades (negarse a trabajar, ...)	34.2 Podrán imponerse las siguientes sanciones: a) Amonestación oral .	34.2.a) Todos los maestros/as.
33.1.c) Conductas que pueden impedir o dificultar el derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as. (No dejar trabajar al resto de la clase)	b) Apercibimiento por escrito .	34.2.b) Tutor/a del alumno/a
33.1.d) Faltas injustificadas de impuntualidad (llegar a clase tarde sin un motivo justificado).	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos.	34.1.c) y d) Jefatura de estudios
33.1.e) Faltas injustificadas de asistencia a clase (las que no estén justificadas en Séneca por padre o madre)	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases , por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante este tiempo <u>debe realizar</u> las <u>actividades</u> formativas que se determinen.	34.1.e) Dirección, que dará cuenta a la comisión de convivencia.
33.1.f) La incorrección o desconsideración (mal comportamiento) hacia los otros miembros de la C.E.	e) EXCEPCIONALMENTE , la suspensión al derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos. Durante este tiempo <u>debe realizar</u> las <u>actividades</u> formativas que se determinen.	
33.1.g) Causar pequeños daños en las instalaciones , recursos materiales o documentos del centro, o pertenencias de los demás.	Las actividades formativas que se establecen en d) y e) podrán realizarse en el aula de convivencia	
* Estas prescriben en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.		

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (artículo 36 decreto 328/2010)	MEDIDAS DISCIPLINARIAS (artículo 37 decreto 328/2010)	ÓRGANO QUE IMPONE (artículo 38 decreto 328/2010)
36.1.a) Agresión física contra cualquier miembro de la C.E. (pegar)	<p>Podrán imponerse las siguientes sanciones:</p> <p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos, sin perjuicio del deber de asumir el importe e otras reparaciones que hubieran que efectuarse por los hechos objetos de corrección y e la responsabilidad civil de su familia en los términos previstos por las leyes.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo <u>máximo de un mes</u>.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo <u>superior a 3 días e inferior a 2 semanas</u>. Deberá realizar <u>actividades educativas</u> que determine cada especialista; lo programado será enviado por Séneca el día de la expulsión.</p> <p>e) Suspensión al derecho de asistencia al centro por un periodo <u>superior a 3 días e inferior a un mes</u>. Durante este tiempo <u>debe realizar las actividades</u> formativas que se determinen.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p> <p>Las actividades formativas que se establecen en d) y e) podrán realizarse en el aula de convivencia.</p>	38. Dirección, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.
36.1.b) Injurias u ofensas contra cualquier miembro de la C.E. (insultar)		
36.1.c) Acoso escolar : maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por 1 o más compañeros/as de forma reiterado a lo largo de un tiempo determinado.		
36.1.d) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la C.E, o la incitación a las mismas. (Poner en peligro a los demás)		
36.1.e) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la C.E., particularmente si tienen componente sexual, racial, religiosa, xenóboba u homóboba, o se realizan contra a.c.n.e.e.		
36.1.f) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la C.E.		
36.1.g) Suplantación de la personalidad (hacerse pasar por otra persona) en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
36.1.h) Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones , recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la C.E., así como la sustracción (robo) de las mismas.		
36.1.i) La reiteración en un curso escolar de conductas contrarias a las normas referidas en el artículo 33. (3 faltas leves se convierten en 1 grave)		
36.1.j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. (boicotear un acto del centro)		
36.1.k) El incumplimiento de las correcciones impuestas , salvo que la comisión de convivencia consideren que están justificadas. (cumplir con las sanciones)		
* Estas prescriben en el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.		

COMPROMISO EDUCATIVO DE LA FAMILIA

D/D^a _____ con DNI _____,
representante legal del alumno/a _____
matriculado en este Centro en el grupo _____, se compromete a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia regular, de manera puntual, descansado, aseado y bien alimentado.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Revisar y firmar las anotaciones en la agenda para estar informados de la actitud de mi hijo/a.
- Responder ante los problemas de convivencia que presente mi hijo/a.
- Colaborar en las propuestas que desde el centro se hagan para prevenir y/o evitar en caso de que ya existan problemas de conducta.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata sobre la ausencia del alumno/a.
- Informar de los problemas de convivencia surgidos.
- Seguimiento de las medidas preventivas propuestas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre la familia del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

Las Gabias a _____ de _____ de _____

Familia

Tutor/a

Jefatura de Estudios

Fdo. _____

Fdo. _____

Fdo. _____

PARTE DE INCIDENCIAS

Fecha: _____

MAESTRO/A que INTERVIENE: _____

ALUMNO/A: _____ **Curso:** _____

TRAMO HORARIO: entrada/salida clase intercambio de clase recreo fuera del centro

comedor aula matinal actividades extraescolares otros: _____

*** MARCAR TIPO DE CONDUCTA**

De acuerdo con el Decreto 328/2010

<input type="checkbox"/> CONTRARIA	<input type="checkbox"/> GRAVE
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase. <input type="checkbox"/> Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades. <input type="checkbox"/> Impedir o dificultar el estudio al resto de compañer@s. <input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de puntualidad. <input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de asistencia a clase. <input type="checkbox"/> Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad. <input type="checkbox"/> Pequeños daños en instalaciones, materiales o documentos del centro o de algún miembro. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Agresión física. <input type="checkbox"/> Injurias u ofensas. <input type="checkbox"/> Acoso escolar. <input type="checkbox"/> Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas. <input type="checkbox"/> Vejaciones o humillaciones. <input type="checkbox"/> Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos. <input type="checkbox"/> Graves daños en instalaciones, materiales o documentos del centro o de algún miembro. <input type="checkbox"/> Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia. <input type="checkbox"/> Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. <input type="checkbox"/> Incumplimiento de las correcciones impuestas.

Descripción DETALLADA del incidente:

Se notifica a la familia

Fecha: _____

RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

ESTADO DE LA CORRECCIÓN: Se aplica medidas/corrección No se aplica Pendiente de sanción.

* **MARCAR**

De acuerdo con el Decreto 328/2.010

MEDIDAS TOMADAS ante conductas CONTRARIAS

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito (IPASEN) a la familia: Tutor/a: _____
- Sin recreo ____ día/s: Maestro/a: _____
- Sin participar en la clase de _____ durante ____ día/s: Maestro/a: _____
- Se cita a la familia: Tutor/a y maestro/a: _____
- Compromiso educativo de la familia: Tutor/a _____
- Trabajo en el Aula de Convivencia.
- Tareas dentro o fuera del horario lectivo: Servicios comunitarios.
- Suspensión a actividades complementarias (avisar a la familia): Tutor/a _____
- Suspensión del derecho de asistencia al aula (entre 1 y 3 días) ____ día/s: Jefatura/Dirección.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 1 y 3 días) ____ día/s: Dirección.

MEDIDAS TOMADAS ante conductas GRAVES

- Compromiso educativo de la familia: Tutor/a _____
- Trabajo en el Aula de Convivencia
- Tareas fuera del horario lectivo: Servicios comunitarios: Dirección
- No asiste a actividades extraescolares (avisar a la familia): Dirección
- Suspensión del derecho de asistencia al aula (entre 4 y 14 días) ____ día/s: Dirección
- Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 4 y 30 días) ____ día/s: Dirección
- Cambio de grupo
- Cambio de centro

• **OTRAS MEDIDAS APLICADAS:**

- Mediación escolar Aula de Convivencia Tutoría Compartida Compromiso de Convivencia
- Otras incluidas en el Plan de Convivencia.

Las Gabias a _____ de _____ de _____

Firma del maestro/a

Firma de la familia

Firma de jefatura/dirección

Sello

Fdo. _____

Fdo. _____

Fdo. _____

1º MOMENTO. Día del conflicto: FICHA DE AUTO-REFLEXIÓN

Soy _____ curso _____

1. Ahora TÓMATE TU TIEMPO, RESPIRA, y cuando estés preparado para hablar me gustaría que me lo dijeras.
2. A continuación verás emoticonos que muestran diferentes SENTIMIENTOS y EMOCIONES. Rodea las que sientas ahora mismo.



IRA



ENFADO



RABIA



DOLOR



MIEDO



ANSIEDAD



VERGÜENZA



ARREPENTIMIENTO



TRISTEZA



MENTIRA

3. Aquí tienes unas sencillas preguntas que se contestan muy rápido. Puedes pedir ayuda para rellenarlas o responderlas en voz alta.

✓ ¿Qué ha pasado?

¿Con quién? _____

✓ ¿Qué estabas haciendo justo antes?

¿Estabas bien? _____

✓ ¿Cómo ha sido todo?

✓ ¿Por qué ha terminado?

✓ ¿Cómo te sentías mientras pasaba?

✓ Y después ¿te sentías mejor?

✓ ¿Qué crees que pasará ahora?

4. Después de analizar todo lo sucedido, rodea las caras que mejor expresen cómo te sientes ahora.



TRANQUILIDAD



ALEGRÍA



ARREPENTIMIENTO



AMOR



PAZ

5. Y para acabar solo te falta firmar este documento para decir que estás conforme con lo que se ha escrito, que asumes las consecuencias y que te comprometes a mejorar.

Las Gábias, ____ de _____ de

Fdo. _____

1º MOMENTO. Día del conflicto: FICHA DE AUTO-REFLEXIÓN

Nombre: _____ curso: _____

- **¿Qué ha ocurrido? ¿Cuál ha sido mi reacción?**

- **¿Qué tenía que haber hecho para resolver el problema pacíficamente?**

- **¿Por qué no he hecho lo correcto?**

- **Marca las emociones sentidas.**

- ROJO: lo que he sentido para hacer lo que he hecho.
- AZUL: lo que he sentido mientras lo hacía.
- VERDE: cómo me siento después de hacerlo.

rabia	alegría	tranquilidad
miedo	satisfacción	orgullo
tristeza	enfado	enojo
amenaza	impotencia	ira
irritación	paz	agresividad
alivio	lástima	arrepentimiento
ansiedad	disgusto	amor
asco	celos	vergüenza

- **¿Cuál es la manera más correcta de actuar? Me comprometo a:**

Las Gabras a _____ de _____ de _____

Fdo.

NUEVO COMPROMISO

Alumno/a: _____ Grupo: _____ Curso: _____

La primera vez que pasaste por el "Aula de Convivencia" te comprometiste a:

1.- ¿Crees que has cumplido tu compromiso? _____

2.- ¿Por qué lo has roto? (Señala la respuesta correcta)

Por olvido

Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

Otras razones, ¿cuáles? _____

3.- ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso?

Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el "Aula de Convivencia"

4.- ¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y no cumplir un acuerdo una vez, pero no continuamente; más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el "Aula de Convivencia", puesto que al estar de nuevo aquí, demuestra que el trabajo realizado no sirve para corregir tu conducta y la dirección del Centro tendrá que imponerte una sanción de otro tipo.

COMPROMISO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Reunidos D/D^a _____ con
DNI _____ con la jefatura de estudios del centro. Acuerdan que el
alumno/a _____
Durante la semana del _____ al _____ de _____ realizará como servicios a
la comunidad _____,
los siguientes días y en el siguiente horario: _____

Las Gabias a _____ de _____ de _____

Firma Familia

Firma Jefatura

Fdo. _____

Fdo. _____

SEGUIMIENTO DE TRABAJO REALIZADO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Alumno/a: _____ curso _____

FECHA	Trabajo realizado y observaciones

SEGUIMIENTO DE TRABAJO REALIZADO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Alumno/a: _____ curso _____

FECHA	Trabajo realizado y observaciones

PLAN DE CONVIVENCIA

En Las Gabias a _____ de _____ de _____ en la reunión de tutoría general con las familias del grupo _____ siendo tutor/a _____ se ha llevado a cabo el procedimiento de elección del delegado/a de familias del alumnado como queda establecido en el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, obteniendo los resultados siguientes:

CANDIDATOS

- 1- _____ N° votos _____
2- _____ N° votos _____
3- _____ N° votos _____
4- _____ N° votos _____

REGISTRO DE VOTOS

N° de asistentes: _____ Abstenciones: _____ Total de votos: _____

RESULTADO DE VOTACIONES

Delegado	Delegado 1º	Delegado 2º
Firma	Firma	Firma
DNI	DNI	DNI

Dando el visto bueno de dicho procedimiento (firma):

Tutor /a _____

Padre/Madre _____